

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2014

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 008-2014**

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PORTÁTIL DE TIPO COMPACTA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP responde las observaciones presentadas a la Invitación Pública No. 008-2014, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AGUAS DE COLOMBIA SAS.

Presentada el día 19 de mayo de 2014 a las 12:14 p.m., a través del correo electrónico contratacion@epc.com.co:

"1. En el ítem 2.3 obligaciones del contratista se menciona el, suministro e instalación de paneles de sedimentación nuevos, y en el formato No. 6 de propuesta económica ítem 4 lavado paneles de sedimentación. Cual sería el ítem real a presupuestar.

2. El presupuesto oficial enviado por ustedes esta muy bajo para las actividades que hay por realizar. Se puede aumentar el presupuesto para la realización de estas actividades.

3. Las pruebas hidrostáticas bajo que parámetros se realizarían?

4. A que se refiere el ítem 2.3 numeral 15?." (sic)

RESPUESTA

1. Se aclara que la obligación del contratista es lavado paneles de sedimentación, tal y como está en la oferta económica, lo cual se modifica mediante Adenda 1.
2. La Entidad para establecer el presupuesto oficial realizó el respectivo estudio de mercado a través de la solicitud de cotizaciones a posibles proponentes, se aclara que los interesados deberán cotizar con los valores máximos establecidos por la Entidad, dado que de superar el presupuesto oficial se incurrirá en lo dispuesto en el literal c) numeral 5.2.1 de la invitación que establece: "Se verificará que la oferta económica no exceda al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo. (...)".

3. En cuanto las obligaciones del contratista, numeral 9 , donde se solicita al proponente "realizar pruebas hidrostáticas", como su nombre lo indica, deberá realizar las mismas pruebas hidráulicas, es decir, revisar todo el sistema de presión de la planta.
4. El subnumeral 15 del numeral 2.3 de la invitación que cita "Las demás inherentes al objeto del presente contrato", hace referencia a que el contratista debe realizar aquellas actividades que son inherentes a la realización del objeto contractual que no se describen taxativamente, pero que para el cumplimiento del objeto se deben realizar.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IFM.

Presentada el día 19 de mayo de 2014 a las 10:48 p.m., a través del correo electrónico contratacion@epc.com.co:

"Señores EPC

Comedidamente les solicitamos enviarnos el formato No. 7 mencionado en el proceso del asunto, el cual no aparece en el documento de Invitación." (sic)

RESPUESTA

Se aclara a todos los interesados que se trata de un error en la invitación, donde dice "Formato 7" en el numeral 4.3.1 es en realidad el Formato No. 5 de la experiencia del proponente, que se encuentra dentro de los anexos.

Con esto se da respuesta a todas las observaciones presentadas a la Invitación Pública 008-2014 adelantado por Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, sin que estas respuestas sean consideradas como precalificación de propuestas o validación previa de los documentos que pretendan aportar los interesados.

Original firmado
NAYIVE CARRASCO PATINO

Abogada Contratista Dirección de Gestión Contractual

Original firmado
HENRY QUINTERO
Director de Interventoría